

PARTE MÉDICO DE CONFIRMACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Tipo de contingencia:

Enfermedad común (EC) <input checked="" type="checkbox"/>	Accidente no laboral (ANL) <input type="checkbox"/>
Accidente de trabajo (AT) <input type="checkbox"/>	Enfermedad profesional (EP) <input type="checkbox"/>
Periodo de observación por enfermedad profesional <input type="checkbox"/>	

ENTIDAD EMISORA
<input checked="" type="checkbox"/> SPS
<input type="checkbox"/> MUTUA

NÚMERO DE LA TARJETA SANITARIA:	LRGT650802916019	SITUACIÓN
NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	280373935701	ACTIVO <input checked="" type="checkbox"/> PERCEPTOR DE DESEMPLO CONTRIBUTIVO <input type="checkbox"/>
NÚMERO DEL DNI/NIE/PASAPORTE:	01827563Y	
NOMBRE Y APELLIDOS:	ANTONIO LARA GUTIERREZ	
EMPRESA:	Control y Tension	

FECHA DE LA BAJA	12/09/2020	
FECHA DEL PARTE DE CONFIRMACIÓN	19/09/2020	Nº DEL PARTE DE CONFIRMACIÓN
TIPO DE PROCESO	Muy corto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Largo <input type="checkbox"/>	DURACIÓN ESTIMADA
		14 días
		Fecha de la siguiente revisión médica 21/09/2020

DIAGNÓSTICO CON DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN DE LA CAPACIDAD FUNCIONAL			
DIAGNÓSTICO DE CONFIRMACIÓN	Contacto y (sospecha de) exposición a otras enfermedades víricas transmisibles	Código CIE-9	(Todas las contingencias) Z20.828
DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN FUNCIONAL EN ESTA FECHA Limitación movilidad/inmovilización			

SÓLO EN CASO DEL TRASLADO DEL TRABAJADOR A OTRO SPS <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;">ÚLTIMO PARTE DE CONFIRMACIÓN POR TRASLADO <input type="checkbox"/></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;">PASA A CONTROL DEL INSS</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;">FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS 365 DÍAS DE IT 11/09/2021</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;">RÉCUERDE: Si el INSS/ISM o la MUTUA, le cita a un reconocimiento médico tiene la obligación de acudir. En caso de no comparecer sin haber justificado su ausencia, el pago de su prestación será suspendido cautelarmente, en virtud de lo previsto en el art.132.3 de la Ley General de la Seguridad Social.</div>	DATOS DEL FACULTATIVO - CIAS / DATOS DEL MÉDICO INSPECTOR <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">ROMERO VILCHEZ, ANTONIO</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">21/09/2020</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Firma, fecha y sello </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Nº de colegiado 2828497644</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Nº identificación del facultativo 1606250106A</div>
---	--

Ejemplar para el TRABAJADOR

PARTE MÉDICO DE CONFIRMACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Tipo de contingencia:

Enfermedad común (EC) Accidente no laboral (ANL)
 Accidente de trabajo (AT) Enfermedad profesional (EP)
 Periodo de observación por enfermedad profesional

ENTIDAD EMISORA

SPS

MUTUA

NÚMERO DE LA TARJETA SANITARIA: **LRGT650802916019**

NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: **280373935701**

SITUACIÓN
ACTIVO PERCEPTOR DE DESEMPEÑO CONTRIBUTIVO

NÚMERO DEL DNI/NIE/PASAPORTE: **01827563Y**

NOMBRE Y APELLIDOS: **ANTONIO LARA GUTIERREZ**

EMPRESA: **Control y Tension**

FECHA DE LA BAJA **12/09/2020**

FECHA DEL PARTE DE CONFIRMACIÓN **19/09/2020**

Nº DEL PARTE DE CONFIRMACIÓN

1

TIPO DE PROCESO

Muy corto

Medio

DURACIÓN ESTIMADA

Corto

Largo

14 días

Fecha de la siguiente revisión médica

21/09/2020

DATOS OBLIGATORIOS

CÓDIGO DE LA PROVINCIA DEL CENTRO DE SALUD DEL FACULTATIVO/MÉDICO INSPECTOR QUE EMITE EL PARTE DE CONFIRMACIÓN (1) **28**

(1) Dato obligatorio con el fin de identificar la provincia de la entidad emisora de la baja médica, a efectos de coordinación y control de la IT del trabajador.

SÓLO EN CASO DEL TRASLADO DEL TRABAJADOR A OTRO SPS

ÚLTIMO PARTE DE CONFIRMACIÓN POR TRASLADO

(2)

(2) En el caso de traslado, el próximo parte de confirmación se emitirá por otro SPS diferente al que emitió este parte de confirmación.

PASA A CONTROL DEL INSS

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS 365 DÍAS DE IT

(3) **11/09/2021**

(3) A partir de esta fecha no se emitirán partes de confirmación. El INSS le remitirá comunicación sobre el proceso de IT del trabajador.

DATOS DEL FACULTATIVO - CIAS / DATOS DEL MÉDICO INSPECTOR

**ROMERO VILCHEZ,
ANTONIO**

21/09/2020

Firma, fecha y sello

Nº de colegiado
2828497644

Nº identificación del facultativo
1606250106A

PARTE MÉDICO DE BAJA/ALTA DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Tipo de contingencia: Enfermedad común (EC) Accidente no laboral (ANL)
 Accidente de trabajo (AT) Enfermedad profesional (EP)
 Período de observación por enfermedad profesional

ENTIDAD EMISORA		
SPS <input checked="" type="checkbox"/>	INSS/ISM <input type="checkbox"/>	MUTUA <input type="checkbox"/>

DATOS DE LA TRABAJADORA/A

SITUACIÓN: ACTIVO PERCEPTOR DE DESEMPLEO CONTRIBUTIVO

Primer apellido LARA	Segundo apellido GUTIERREZ	Nombre ANTONIO	DNI-NIE-Pasaporte 01827563Y		
Nº Tarjeta sanitaria LRGT650802916019	Nº de la Seg. Social 280373935701	Domicilio habitual: CL JAVIER VICENTE MONTERO, 2			
Localidad ESCORIAL, EL	Provincia MADRID	Código postal 28280	Teléfono móvil 918964063	Teléfono fijo 609273707	
Nombre de la empresa Control y Tension	Puesto de trabajo Directores generales, empresa privada				Código nacional de ocupación (CNO) 1120

DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN DE LA CAPACIDAD FUNCIONAL (en el parte de baja) / RESULTADO DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO (en el parte de alta)

Curación/Mejoría que permite realizar trabajo habitual

DIAGNÓSTICO

Código CIE-9
(Todas las contingencias)

Contacto y (sospecha de) exposición a otras enfermedades víricas transmisibles

CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE CONTINGENCIA PROFESIONAL:

Fecha de AT o EP	Leve ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/>	Grave ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/>	Muy grave ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/>	Código CIE-10 (Solo en EP)
Código de enfermedad profesional	Tipo de asistencia: Ambulatoria <input type="checkbox"/> Hospitalaria <input type="checkbox"/>			Z20.828

Parte del cuerpo dañado (1)

(1) Sólo en caso de accidente de trabajo

TIPO DE PROCESO	DURACIÓN ESTIMADA	Fecha de la siguiente revisión médica
Muy corto <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/> Largo <input type="checkbox"/>	14 días	

PARTE DE BAJA

Fecha de la baja 12/09/2020

DATOS DEL FACULTATIVO - CIAS / DATOS DEL MÉDICO INSPECTOR

CAUSAS DEL ALTA MÉDICA:

Curação/Mejoría que permite realizar trabajo habitual

Fallecimiento

Propuesta de incapacidad permanente

Inicio de situación de maternidad

Incomparecencia

Recaída: Sí NO

Fecha de la baja del proceso inicial del que es recaída

ROMERO VILCHE, ANTONIO	
21/09/2020	
Firma, fecha y sello	
Nº de colegiado 2828497644	
Nº identificación del facultativo 1606250106A	

PARTE DE ALTA

Fecha de alta⁽²⁾ 21/09/2020

(2) En los parte de alta, cumplimenta también la fecha de baja

RECUERDE: Si el INSS/ISM o la MUTUA, le cita a reconocimiento médico tiene la obligación de acudir. En caso de no comparecer, sin haber justificado su ausencia, el pago de su prestación será suspendido cautelarmente, en virtud de lo previsto en el art. 132.3 de la Ley General de la Seguridad social.

Contra este acto podrá interponer una reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de once días siguientes al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.

En los casos de alta médica por contingencia profesional emitida por una mutua, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de once días siguientes al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social o podrá iniciar el procedimiento administrativo especial de revisión del alta ante la entidad gestora (INSS/ISM) competente en el plazo de diez días siguientes al de su notificación, con efecto suspensivo del alta, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del RD 1430/2009, de 11 de septiembre.

Ejemplar para el TRABAJADOR

PARTE MÉDICO DE BAJA/ALTA DE INCAPACIDAD TEMPORAL

Tipo de contingencia: Enfermedad común (EC) Accidente no laboral (ANL)
 Accidente de trabajo (AT) Enfermedad profesional (EP)
 Período de observación por enfermedad profesional

ENTIDAD EMISORA

SPS INSS/ISM MUTUA

DATOS DE LA TRABAJADORA/A

SITUACIÓN: ACTIVO PERCEPTOR DE DESEMPLAZO CONTRIBUTIVO

Primer apellido LARA	Segundo apellido GUTIERREZ	Nombre ANTONIO		DNI-NIE-Pasaporte 01827563Y
Nº Tarjeta sanitaria LRGT650802916019	Nº de la Seg. Social 280373935701	Domicilio habitual: CL JAVIER VICENTE MONTERO, 2		
Localidad ESCORIAL, EL	Provincia MADRID	Código postal 28280	Teléfono móvil 918964063	Teléfono fijo 609273707
Nombre de la empresa Control y Tension	Puesto de trabajo Directores generales, empresa privada	Código nacional de ocupación (CNO) 1120		

CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE CONTINGENCIA PROFESIONAL:

Fecha de AT o EP Leve⁽¹⁾ Grave⁽¹⁾ Muy grave⁽¹⁾

(1) Sólo en caso de accidente de trabajo

TIPO DE PROCESO	DURACIÓN ESTIMADA		Fecha de la siguiente revisión médica
Muy corto <input type="checkbox"/> Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/> Largo <input type="checkbox"/>	14 días	

PARTE DE BAJA Fecha de la baja 12/09/2020

Recaída: Sí NO

Fecha de la baja del proceso inicial del que es recaída

PARTE DE ALTA Fecha de alta⁽²⁾ 21/09/2020

(2) En la parte de alta, cumplimenta también la fecha de baja

DATOS DEL FACULTATIVO - CIAS / DATOS DEL MÉDICO INSPECTOR

**ROMERO VILCHEZ,
ANTONIO**
21/09/2020
Firma, fecha y sello

Nº de colegiado
2828497644
Nº identificación del facultativo
1606250106A

CAUSAS DEL ALTA MÉDICA:

- Curación/Mejoría que permite realizar trabajo habitual
- Fallecimiento
- Propuesta de incapacidad permanente
- Inicio de situación de maternidad
- Incomparecencia



MODELO 935

INFORMACIÓN SOBRE PUBLICACIÓN DE EDICTO.
MULTA DE CIRCULACIÓN

EMISOR 28992.9

ANTONIO LARA GUTIERREZ
 CALLE BADAJOZ NUM 10
 28260 GALAPAGAR MADRID



Con fecha 7 de Septiembre de 2020 se ha publicado en el **Tablón Edictal Único (BOE) / Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico** la notificación relativa a la resolución sancionadora de la siguiente infracción de circulación:

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 935/711076230.0

Matrícula del vehículo	DNI/CIF	Fecha de la infracción	Hora de la infracción	Lugar de la infracción	Prescripción infringido	Fecha de iniciación del expediente	Fecha de la Resolución	Importe de la sanción	Nº Relacion
5581FTH	1827563	31/07/2019	11/26	M-30 Xc K 19,06 Cr4	76.A LSV	16/10/2019	13/02/2020	100,00 EUROS	20/2020
Clave de la infracción:	10/2 Sobrepasar la velocidad máxima en vías limitadas en 60 km/h o más. circular a 79 km/h limitada a 70 km/h								

CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: (GRAVE)

PÉRDIDA DE PUNTOS: NO

El motivo de que la notificación haya sido publicada ha sido la imposibilidad de entregársela personalmente.

Para conocer los medios de defensa jurídica de los que dispone puede consultar el Tablón Edictal Único del BOE o el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico de la Dirección General de Tráfico correspondiente a la fecha antes mencionada.

Si desea pagar la multa podrá hacerlo durante el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la práctica de la notificación.

Podrá efectuar el pago de la multa por cualquiera de los siguientes medios:

1.- En cualquier oficina de las entidades financieras que a continuación se relacionan, **PRESENTANDO SIEMPRE ESTA COMUNICACIÓN:**

- | | |
|--|------------------|
| - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA) | - CAIXABANK |
| - BANCO SABADELL | - IBERCAJA BANCO |
| - BANCO SANTANDER | |

2.- Mediante cheque nominativo y conformado a favor del Ayuntamiento de Madrid, remitido a la Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación, con indicación del número de referencia del expediente de esta notificación y la matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su debida identificación.

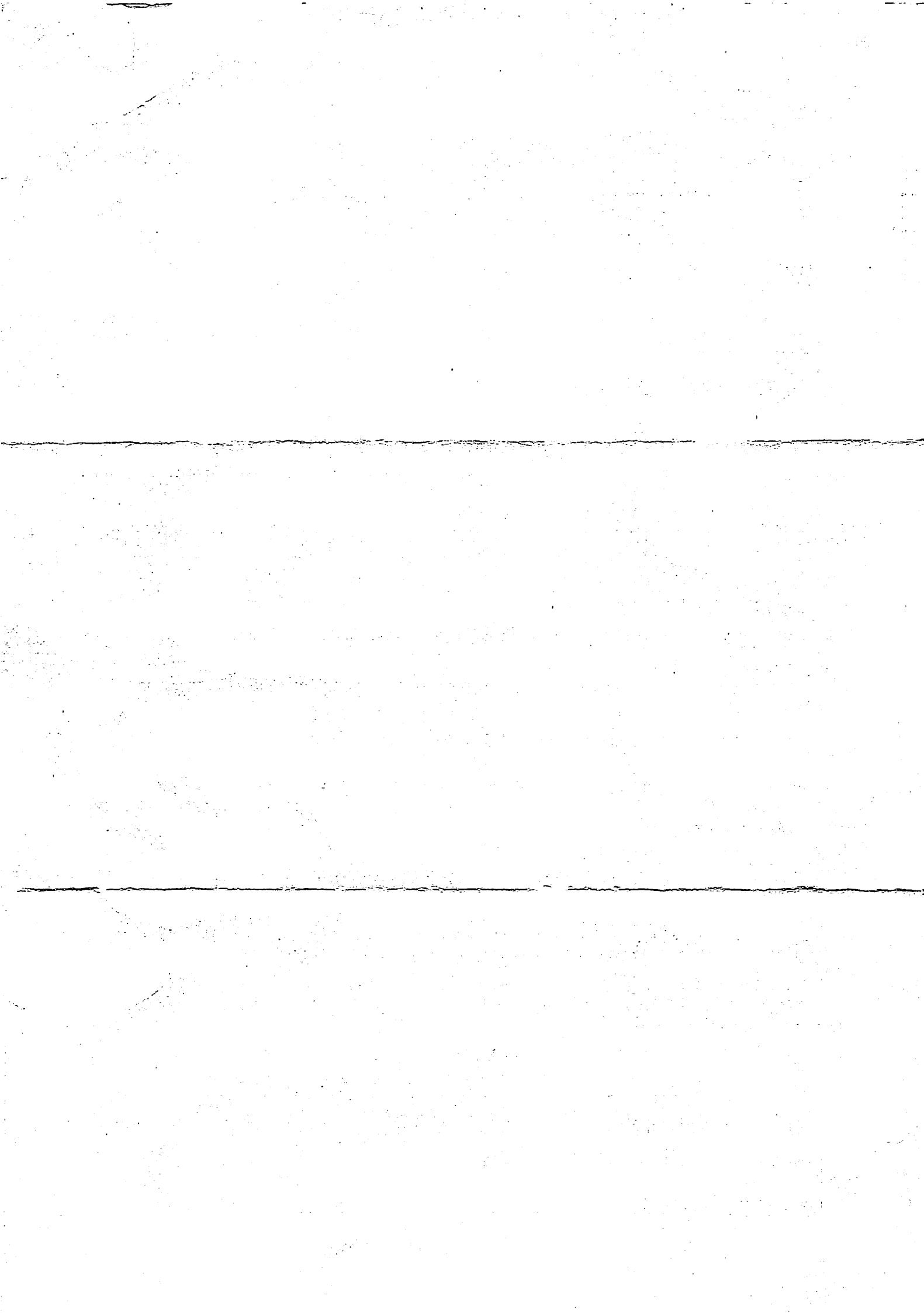
3.- Mediante tarjeta de crédito o débito por Internet (www.madrid.es/multas), en el teléfono 010 (91-5298210 si se llama desde fuera de Madrid) o en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid (vea la lista en www.madrid.es/Lineamadrid).

4.- Mediante Certificado digital o banca electrónica en www.madrid.es/multas.

PODRÁ CONSULTAR LA NOTIFICACIÓN REALIZADA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:
(BOE) http://www.boe.es/tablon_edictal_unico/ o (TESTRA) <https://sede.dgt.gob.es/sede/>

Nº. BOLETÍN	CONTROL	IMPORTE	MATRÍCULA
7110762300	10-11-2020	49	100,00

LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO TIENE CARÁCTER DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO



Albarán

Fecha: 01.10.2020
 Cliente número: 594182
 Albarán número: 2002337934
 Su NIF: ESB83802850

Hoja

1
de
1

Comprador

CONTROL Y TENSION S.L.
 POL. EUROPOLIS
 CABO RUFINO LAZARO 5
 28230 LAS ROZAS

Fischer Ibérica, S.A.U. - Cl. Klaus Fischer, 1 / 43300 Mont-roig del Camp

CONTROL Y TENSION S.L.

POL. EUROPOLIS

**CABO RUFINO LAZARO 5
28230 LAS ROZAS**

Su Persona de contacto

Teléfono / Fax

Su representante

/

Su Pedido: reposicion
 Pedido número: 215591934
 Peso Bruto: 9,238 KG Bultos: 01
 Enviado por: 251251 MRW (URGENTE-10)
 Condiciones de entrega: ZFH - Portes Pagados

Pos.	Art-Nr	Descripción	Referencia cliente	Valor neto	Cant. pac	Cant. unid. entregadas
Pedido número: 215591934 Su pedido: reposicion						
0010	538880	PMCU UNIVERSAL CENTRAL CLAMP		41,92	2	20
		GTIN: 8001132059913				
0020	71202	STSR M10X200 A2 TORNILLO DOBLE ROSCA		52,64	1	25
		GTIN: 8001132712023				
0030	71207	RHS 8X20 A2 TORNILLO CABEZA DE MARTILLO		24,57	1	50
		GTIN: 8001132712078				
0040	71952	TUERCA ARANDELA MU F A2 M10		14,02	1	100
		GTIN: 8001132719527				
0050	45707	FIS H 18X130/200 K		14,88	1	10
		GTIN: 4006209457078				
0060	543633	Broca SDS short Pointer M 16/200/260		10,41	1	1
		GTIN: 4048962308747				
0070	534616	MS LIQUIDO 1 KG MARRON		11,55	1	1
		GTIN: 4048962234077				
Suma:						207
Cualquier material faltante o dañado por transporte deberá ser indicado en el conforme de entrega y remitido, junto con imagen de la incidencia, al correo electrónico de Atención al Cliente servicio.clientes@fischer.es en un plazo máximo de 72 hrs desde la recepción del pedido. En caso de alguna incidencia en el pedido, no se admitirán devoluciones de material ni reclamaciones en precios transcurridos 7 días naturales desde la recepción del pedido.						



Telef.: 0034 - 977 838 711
 Fax: 0034 - 977 838 770
 E-mail: servicio.cliente@fischer.es
 Internet: www.fischer.es
 NIF UE: ESA08150666

Fischer Ibérica, S.A.U.
 Cl. Klaus Fischer, 1 / 43300 Mont-roig del Camp (Tarragona)
 R.M.T. Hoja 20.251 - Folio 184 - Tomo 1.565 - 1ª Inscripción - N.I.F. A08150666
 Deutsche Bank cta. nr. 0019 0020 99 4010032435, IBAN: ES9800190020994010032435, SWIFT: DEUTESB
 La Caixa cta. nr. 2100 3500 13 2200239101, IBAN: ES0521003500132200239101, SWIFT: CAIXESBBXXX



MADRID

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE
Y MOVILIDAD
Dirección General de Gestión y Vigilancia
de la Circulación
Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación
Departamento de Recursos de Multas de Circulación
C/ Albañacín, 33 - 28037 MADRID

EMISOR 28992.9

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Modelo **9-5.1**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 8:30 a 14 horas. Tf.: 010 (915298210 si se llama desde fuera de Madrid)

TITULAR CONTROL Y TENSION SL		FECHA DE LA INFRACCIÓN 21/06/2019 HORA DE LA INFRACCIÓN 10:50	FECHA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE 16/09/2019	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN 03/09/2020
MATRÍCULA	5581FTH	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE 951/711023522.0	CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN 10/002 GRAVE	IMPORTE DE LA MULTA 100,00
MARCA	Nº DE NOTIFICACIÓN NOTIFI. 951/201460155			
MODELO				
LUGAR DE LA INFRACCIÓN M-30 XC K 19,06 CR4		PRECEPTO INFRINGIDO (ver dorso)* 76.A LSV		
INFRACCIÓN IMPUTADA SOBREPASAR LA VELOCIDAD MÁXIMA EN VÍAS LIMITADAS EN 60 KM/H O MÁS. CIRCULAR A 74 km/h LIMITE 70 km/h		REFERENCIA DEL DESTINATARIO: ANTONIO LARA GUTIERREZ CALLE BADAJOZ 10 GALAPAGAR MADRID CP: 28260 SC: 00		
		 NT81150160009701460155D		

RELACION: 880/2020

M-30 TUNEL XC: M-30 Túnel Calzada 2^a entre Km. 19 y Km. 8

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El expediente sancionador con número de referencia indicado en el encabezamiento de la presente notificación fue incoado como consecuencia de la comisión de la infracción señalada.

Segundo: El procedimiento finalizó con la imposición de la correspondiente sanción mediante resolución de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación.

Tercero: La persona sancionada ha presentado recurso de reposición contra dicha resolución. Su recurso ha sido estudiado en el Departamento de Recursos de Multas de Circulación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La captación de la velocidad de un vehículo se realiza mediante un cinemómetro que ha sido homologado y verificado por el órgano competente. La medición realizada responde a la velocidad con la que el vehículo circulaba en el momento de cometerse la infracción. No obstante, a dicha medición le han sido aplicados los márgenes de error previstos en la normativa de metrología vigente, habiendo sido utilizada para la graduación de la infracción la velocidad corregida según dichos márgenes de error, y, por tanto, minorada en relación a la velocidad captada.

En función de lo expuesto se puede afirmar que el vehículo circulaba, al menos, a la velocidad por la que fue sancionado, resultando carentes de fundamento las alegaciones formuladas que dudan de la exactitud del elemento medidor de la velocidad al cumplir éste con las exigencias que le marcan las normas que le son de aplicación. Queda, por tanto, demostrada la comisión de la infracción.

SEGUNDO: No se aprecia ausencia de responsabilidad en la comisión de la infracción, ni vulneración de ninguno de los aspectos formales del procedimiento, pues se ha tratado cumpliendo los requisitos exigidos en la L.S.V., y demás normativa de general aplicación.

N.º BOLETÍN	CONTROL		IMPORTE	MATRÍCULA
7110235220	21-10-2020	52	100,00	5581FTH

.../..

Vistos los documentos y actuaciones obrantes en el expediente sancionador, así como la normativa de general aplicación, la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, en uso de las facultades que le han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de julio de 2019, en relación con lo establecido en los artículos 17.1.k) y 40 f) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, ha RESUELTO:

PRIMERO: DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto

SEGUNDO: Notificar al interesado la presente resolución, informándole de que, si así lo desea, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la práctica de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime oportuno, a tenor de lo establecido en el artículo 88.3 de la LPACAP.

TERCERO: Informarle de que, al haber adquirido firmeza la sanción, deberá hacer efectivo el pago de la multa por cualquiera de los medios que a continuación se especifican. Finalizado el plazo de pago en vía voluntaria sin que se haya abonado el importe de la multa, se iniciará el procedimiento de apremio (art.110 LSV):

1.- En cualquier oficina de las entidades financieras que a continuación se relacionan, presentando siempre esta notificación:

- | | |
|--|-------------------|
| - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA) | - BANCO SANTANDER |
| - BANCO SABADELL | - CAIXABANK |
| | - IBERCAJA BANCO |

2.- Mediante cheque nominativo y conformado a favor del Ayuntamiento de Madrid, remitido a la Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación, con indicación del número de referencia del expediente de esta notificación y la matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su debida identificación.

3.- Mediante tarjeta de crédito o débito por Internet (www.madrid.es/multas), en el teléfono 010 (91-5298210 si se llama desde fuera de Madrid) o en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid (vea la lista en www.madrid.es/Lineamadrid).

4.- Mediante certificado digital o banca electrónica en www.madrid.es/multas.

Asimismo se le comunica lo siguiente:

Las sanciones graves o muy graves y la detacción de puntos, en su caso, serán comunicadas al Registro de Conductores e Infractores de la Jefatura Central de Tráfico (art. 113 de la LSV).

El impago de las multas por infracciones graves o muy graves puede derivar en limitaciones en los trámites relativos a los vehículos (artículo 107 de la LSV).

La cuantía de las multas puede incrementarse en un 30% en atención a la gravedad del hecho, los antecedentes del infractor y a su condición de reincidente; por lo que los hechos por los que ha sido sancionado en este expediente podrían ser tenidos en cuenta en futuros expedientes sancionadores (artículo 81 de la LSV)

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
DE MULTAS DE CIRCULACIÓN.



EVA GARCÍA MATAS

* Ord. Mov.: Ordenanza de Movilidad

R.G.C.: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre -BOE de 23.12.03-).

L.S.V.: Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre).

R.P.S.: Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero -BOE de 21.04.94-).

R.G.V.: Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre).

LPACAP: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



COPIA CLIENTE

Página 1 de 1

ALBARÁN

1088220

Ref. Cliente: METRO	Fecha: 01/09/2020	
Ref. Interna: 33350	CERRADA	Hora: 13:40
Ref. Oferta: 25467		
Atendido por: FRANCISCO DIAZ	L4	
Almacén: ALMACEN LEGANES	Área: 1	
Ruta:		

CONTROL Y TENSION SL

C/ Javier Vicente Montero 2
 28280 El Escorial

Tel.: 918964063	Fax:
C.I.F.: B83802850	Zona: Cliente: 100

ENVIO	CONTROL Y TENSIÓN SL C/ CABO RUFINO LÁZARO 5 28230 · LAS ROZAS DE MADRID Tel. 609273707
-------	---

Bultos
4

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REF.PROV.	CANTIDAD				
DIS02001040	PANTALLA DISANO RODA FL 2X36 CEL	2217802300	15,00				
ZZZZZRAEE	ECOTASA (R.DECRETO 208/2005): DIS02001040		15,00				
LEG43000200	CAJA EST LEGRAND 35966 220X170 CIEGA IP55	035966	5,00				

C = Precio x 100 Unidades M = Precio x 1000 Unidades

Firma y recoge



ALBARÁN

1088169

Ref. Cliente: METRO

Fecha: 01/09/2020

Ref. Interna:

Hora: 10:18

Ref. Oferta:

Atendido por: FRANCISCO DIAZ L4

Almacén: ALMACEN LEGANES Área: 1

Ruta:

COPIA CLIENTE

Página 1 de 1

CONTROL Y TENSION SL

C/ Javier Vicente Montero 2
 28280 El Escorial

Tel.:	918964063	Fax:	
C.I.F.:	B83802850	Zona:	Cliente: 100

ENVIO	CONTROL Y TENSIÓN SL C/ CABO RUFINO LÁZARO 5 28230 · LAS ROZAS DE MADRID Tel. 609273707
-------	--

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REF.PROV.	CANTIDAD			
SAG04000210	EMERGENCIA SAGELUX EVO-110ST	EVO-110ST	25,00			

C = Precio x 100 Unidades M = Precio x 1000 Unidades

Firma y recoge

NOTIFICACIÓN DE PAGO DE BS CONFIRMING

Les comunicamos que **Banco de Sabadell, S.A.** ha sido contratado por MORFUS EQUIPAMIENTO COMERCIAL S.L. para gestionar el pago de las órdenes referenciadas, por un total de 8.226,96 EUR, que detallamos a continuación:

• Datos del proveedor

CONTROL Y TENSION SL
C/ JAVIER VICENTE MONTERO,
2
28282 EL ESCORIAL (MADRID)

NIF: B83802850

• Orden de pago

Nº de orden	Importe	Divisa	Nº de referencia:	Vencimiento
1000037	8.226,96	EUR	12677652	05.10.20

• Forma de pago

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta: ES81-2100-2980-0602-0004-7252

Espacio para modificar la domiciliación: _____

La cuenta puede ser incorporada o modificada por ustedes en este mismo espacio, adjuntando Certificado de Titularidad con fecha de emisión inferior a 6 meses.

SOLICITUD DE ANTICIPO DE BS CONFIRMING

Banc Sabadell les ofrece la posibilidad de solicitar **financiación sin recurso** de dichas órdenes de pago:

Solicitando esta financiación sin recurso el proveedor cede el crédito comercial a Banco de Sabadell, S.A., eliminando el riesgo de impago. Es una facilidad financiera que no consume sus líneas de financiación ni se imputa en su CIRBE. La solicitud supone la aceptación de las condiciones del anticipo del pago y las condiciones generales predispuestas que figuran en este documento, quedando sometida y condicionada a lo establecido en las mismas.

• Condiciones del anticipo del pago

Tipo de interés: FIJO: 3,150% Comisión de anticipo: 0,45 %.

• Modalidad de anticipo

Anticipo general: solicitamos que procedan al anticipo de todas las órdenes de pago a nuestro favor que reciban a partir de hoy del cliente indicado. Estas instrucciones se mantendrán vigentes mientras no sean revocadas por escrito por alguna de las partes. Los tipos de interés de los anticipos serán actualizados y comunicados en las liquidaciones que se practiquen.

Anticipo puntual: solicitamos que procedan al anticipo de las órdenes relacionadas el próximo día 11/8/20

Banco de Sabadell, S.A.
p.p.

CONTROL Y TENSION S.L.
p.p.
CONTROL Y TENSION, S.L.
P.P.

Sabadell, 20 de Julio de 2020

• ¿Cómo solicitar el anticipo a Banc Sabadell?

- Por **Internet** desde www.confirmiline.com
- Por **teléfono** llamando al **902 120 495**.
- Por **SMS al 215675** (incluir el código CONF1, el nº de referencia de esta propuesta, su NIF y la letra P o G, según sea un anticipo **Puntual** o **General**). Coste del mensaje e impuestos a cargo del emisor.
- En cualquier **oficina** de Banc Sabadell.
- Por **fax** remitiendo todas las páginas firmadas al **937 451 991**.

ESTA SOLICITUD NO SERÁ VÁLIDA SI NO ADJUNTAN TODAS LAS PÁGINAS DEBIDAMENTE RELLENADAS Y FIRMADAS.

La validez de la presente solicitud de anticipo queda sujeta a la disponibilidad de la línea de gestión de órdenes de pago concedida por Banco de Sabadell, S.A. al cliente ordenante.

CONDICIONES GENERALES

Primera. Banco de Sabadell, S.A., a partir de ahora el Banco, anticipará el importe de las órdenes referenciadas en este documento en la fecha que ustedes escogen anterior a su vencimiento, en el caso de anticipo puntual, o en la fecha en que se reciban las órdenes de su cliente, en caso de solicitud de anticipo general. En todo caso, la aceptación de la solicitud de financiación por parte del Banco queda condicionada a la disponibilidad de la línea de gestión de órdenes de pago concedida por el Banco al cliente ordenante, siendo válida dicha solicitud de recibirse por el Banco dentro de los 15 días naturales a contar desde la fecha de emisión de la comunicación. El anticipo se efectuará deduciendo el descuento financiero resultante de aplicar al importe íntegro de las órdenes el tipo de interés que corresponda, devengado día a día, basándose en un año de 360 días desde el día en que se hace el anticipo hasta el día anterior al vencimiento o, en caso de ser inhábil (días festivos y sábados), hasta la fecha anterior al día siguiente hábil. Para que estos anticipos tengan efecto el día escogido por ustedes, se tendrán que haber recibido las solicitudes con una antelación mínima de dos días hábiles al día escogido.

Segunda. Estos anticipos devengarán también una comisión del 0,45 % sobre el nominal del importe que se descuenta, a la que se añadirán los impuestos vigentes en el momento del anticipo.

En caso de anticipo general y durante la vigencia de este contrato, el Banco podrá modificar el tipo de interés nominal y también la comisión a aplicar, para los casos en que ésta se haya previsto en esta condición segunda. Con esta finalidad, el Banco les comunicará las nuevas condiciones, que entrarán en vigor pasados quince días desde su comunicación. En caso de disconformidad con las nuevas condiciones, se podrá resolver este contrato y liquidar los anticipos pendientes de acuerdo con las últimas condiciones aceptadas o formalizar un contrato nuevo en el que se recojan las condiciones que regirán a partir de aquel momento. Si las modificaciones son más favorables para ustedes, se podrán aplicar inmediatamente.

Tercera. En caso de aceptación de la solicitud de anticipo por parte del Banco, éste procederá a abonarles el importe resultante de la liquidación mediante la modalidad de pago indicada, en la fecha escogida por ustedes para el caso de anticipo puntual de las órdenes o en la fecha en que recibamos de su cliente las órdenes de pago a su favor, para las órdenes anticipadas como consecuencia de su solicitud de anticipo general. No procederá este abono en caso de que haya sido denunciado o resuelto el contrato de gestión de pagos suscritos entre el Banco y su cliente, en la fecha de recepción de su solicitud, en el supuesto de anticipo puntual, o a partir del momento en que se produzca, en caso de anticipo general. En la carta de abono se hará constar el tipo de interés y, si procede, las comisiones aplicadas, junto con la respectiva tasa anual equivalente.

Cuarta. En el supuesto de que el Banco no reciba de ustedes la solicitud mencionada, de acuerdo con lo que se especifica en la condición tercera, se procederá a abonar el importe de las órdenes de pago el mismo día en el que el cliente abone efectivamente al Banco el importe a pagar.

Quinta. La realización del anticipo que se indica en este documento comporta la cesión efectiva a Banco de Sabadell, S.A. de los créditos y/o derechos de cobro por las órdenes de pago anticipadas.

Sexta. Este documento se regirá por la legislación española, a la que las partes se someten de manera expresa.

Con esta finalidad, firma este documento el Sr./la Sra. ANTONIO LARA GUTIERREZ, con poderes suficientes para la realización de este acto según la escritura de poder otorgada el 23/10/2003 ante el notario de MADRID Sr./Sra. LUIS SANZ RODERO, con el número de protocolo 4213, inscrita en el registro mercantil de MADRID, que queda informado que el Banco tratará sus datos con los únicos efectos de gestionar esta solicitud y manifiesta que esta escritura no está revocada.

Banco de Sabadell, S.A.
p.p.

CONTROL Y TENSION S.L.
p.p.

CONTROL Y TENSION S.L.
P.P.

Sabadell, , 20 de Julio de 2020

MADRID , 10 de julio de 2020

Consulte y anticipe las órdenes a su favor a través de Internet desde (www.confirmiline.com) o por teléfono al **902 120 495**, sea o no cliente de Banc Sabadell.



MICROCOM

SISTEMAS MODULARES, S. L.

Sede Social, Fábrica y Almacén:

C/Gorostiaga, 53 20305 IRUN (GIPUZKOA)

C.I.F.: B26358036

Tfno.: +(34) 943 639724

microcom@microcom.es

Fax.: +(34) 943 017800

www.microcom.es

CONTROL Y TENSION, S.L.

CL/CABO RUFINO LAZARO, 5

28230 LAS ROZAS

MADRID-ESPAÑA

DOCUMENTO	NÚMERO	PÁG.	FECHA
ALBARAN	18633	1	13-07-2020

C.I.F. / N.I.F.	SU PEDIDO Nº	SU REFERENCIA	Nº PROVEEDOR	FORMA DE PAGO
ESB83802850	MAIL ANTONIO			GIRO A 60 DÍAS

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTID.	PRECIO	SUBTOTAL	DTO.	TOTAL
MC0000015	TCR200 REMOTE GSM I/O MODULE 8ED,4EA,MODBUS GSM/GPRS 2G	1	334,90	334,90		334,90

TIPO	IMPORTE	DESCUENTO	PORTES	FINANCIACIÓN	BASE	I.V.A.	R.E.
21,00	334,90		12,00		346,90	72,85	

OBSERVACIONES

TOTAL **€ 419,75**

PORTES	TRANSPORTISTA
PAGADOS	NACEX

DIRECCION DE ENTREGA
CONTROL Y TENSION, S.L.

CL/CABO RUFINO LAZARO, 5

28230 LAS ROZAS
MADRID - ESPAÑA



ALBARÁN

1084627

Ref. Cliente: METRO Fecha: 22/07/2020
 Ref. Interna: 31425 PENDIENTE Hora: 18:39
 Ref. Oferta: 24495
 Atendido por: FRANCISCO DIAZ L4
 Almacén: ALMACEN LEGANES Área: 1
 Ruta:

COPIA CLIENTE

Página 1 de 1

CONTROL Y TENSION SL

C/ Javier Vicente Montero 2
 28280 El Escorial

Tel.: 918964063 Fax:
 C.I.F.: B83802850 Zona: Cliente: 100
 ENVIO CONTROL Y TENSIÓN SL
 C/ CABO RUFINO LÁZARO 5
 28230 · LAS ROZAS DE MADRID
 Tel. 609273707

Bultos
3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REF.PROV.	CANTIDAD	PRECIO	UV	DTO	IMPORTE
PHI01000740	FLUORESCENTE PHILIPS MASTER TL-D SUPER 80 36W/865	63207440	60,00	1,31			78,60
ZZZZZRAEE	ECOTASA (R.DECRETO 208/2005): PHI01000740		60,00	0,30			18,00
PHI01000800	FLUORESCENTE PHILIPS MASTER TL-D SUPER 80 58W/865	63225840	20,00	1,57			31,40
ZZZZZRAEE	ECOTASA (R.DECRETO 208/2005): PHI01000800		20,00	0,30			6,00
SAG04000200	EMERGENCIA SAGELUX EVO-60ST	EVO-60ST	33,00	14,41			475,53

MATERIAL PENDIENTE DE ENTREGA

	Ref. interna : 31425	Ref. cliente : METRO		Cantidad Pedida	Cantidad Pendiente
SAG04000200	EMERGENCIA SAGELUX EVO-60ST			50,00	17,00

C = Precio x 100 Unidades M = Precio x 1000 Unidades

Importe Bruto	%	P.P.		Base RAEE	Base Imponible	%	I.V.A.		TOTAL ALBARÁN
609,53	3,00	18,29		24,00	591,24	21,0	124,16		715,40 €

Firma y recoge



ALBARÁN

(PRV)

1084697

Ref. Cliente: METRO Fecha: 23/07/2020
 Ref. Interna: 31426 CERRADA Hora: 12:37
 Ref. Oferta: 24204
 Atendido por: FRANCISCO DIAZ L4
 Almacén: ALMACEN LEGANES Área: 1
 Ruta:

COPIA CLIENTE

Página 1 de 1

CONTROL Y TENSION SL

C/ Javier Vicente Montero 2
28280 El Escorial

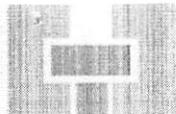
Tel.:	918964063	Fax:	
C.I.F.:	B83802850	Zona:	Cliente: 100
ENVIO			
CONTROL Y TENSIÓN SL C/ CABO RUFINO LÁZARO 5 28230 · LAS ROZAS DE MADRID Tel. 918964063			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REF.PROV.	CANTIDAD	PRECIO	UV	DTO	IMPORTE
PHI02{1011916	HF-P 258 TL-D III 220-240V 50/60Hz IDC	91172500	3,00	12,73			38,19
PHI02{1046314	HF-P 158 TL-D III 220-240V 50/60HZ IDC	91170100	3,00	11,32			33,96
PHI02{1004409	HF-P 218/236 TL-D III 220-240V 50/60 Hz	91166400	3,00	12,73			38,19
PHI02{1011135	HF-P 118/136 TL-D III 220-240V 50/60 Hz	91164000	3,00	11,32			33,96

C = Precio x 100 Unidades M = Precio x 1000 Unidades

Importe Bruto	%	P.P.			Base Imponible	%	I.V.A.		TOTAL ALBARÁN
144,30	3,00	4,33			139,97	21,0	29,39		169,36 €

Firma y recoge



CONTROL Y TENSION

control de procesos industriales

sistemas automáticos

autómatas programables

instalaciones eléctricas

estudios energéticos

domótica

Presupuesto

TRINIDAD ARBOIRO LINARES
C/ ESPINO 26
28660 BOADILLA DEL MONTE
MADRID
N.I.F. 33841582A

NÚMERO	FECHA	COD. CLIENTE	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO
1 180006	03/02/2020	0	1	INSTALACIONES IVE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UND.	DTO.	TOTAL
	PRESUPUESTO PARA LA INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ACOMETIDA Y PROYECTO PARA UNA INSTALACIÓN PARA CARGADOR DE VEHÍCULO ELÉCTRICO EN CALLE ESPINO 26 DE BOADILLA DEL MONTE, MADRID				
	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN Cuadro general de distribución de superficie ESTANCO IP65 instalado en trasera de fachada por el interior de la parcela junto a armario de contadores existente.				
	Con automático general para una potencia máxima de 27,6Kw Protector de sobretensiones transitorias Protección magnetotérmica y diferencial para las salidas a Vivienda y a Cargador de Vehículo eléctrico	1	953,00		953,00
	Importe de mano de obra instalación de cuadro, desvío de acometidas, conexionado y pruebas	1	350,00		350,00
	LEGALIZACIÓN Realización de proyecto eléctrico para instalación de IVE (infraestructuras para Vehículos eléctricos). Certificado Final de obra, pago de tasas en Colegio Oficial. Realización de Boletín de instalación. Presentación en Industria y pago de tasas e inspección por Organismo de Control.	1	1.330,00		1.330,00

TIPO	IMPORTE	DESCUENTO	PRONTO PAGO	PORTES	FINANCIACIÓN	BASE	I.V.A.	R.E.
21,00	2.633,00					2.633,00	552,93	
10,00								
4,00								

OBSERVACIONES:

TOTAL: **3.185,93**

LA CAIXA 2100 2980 06 0200047252	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA
-------------------------------------	--------------------------------



GS-HYDRO S.A.

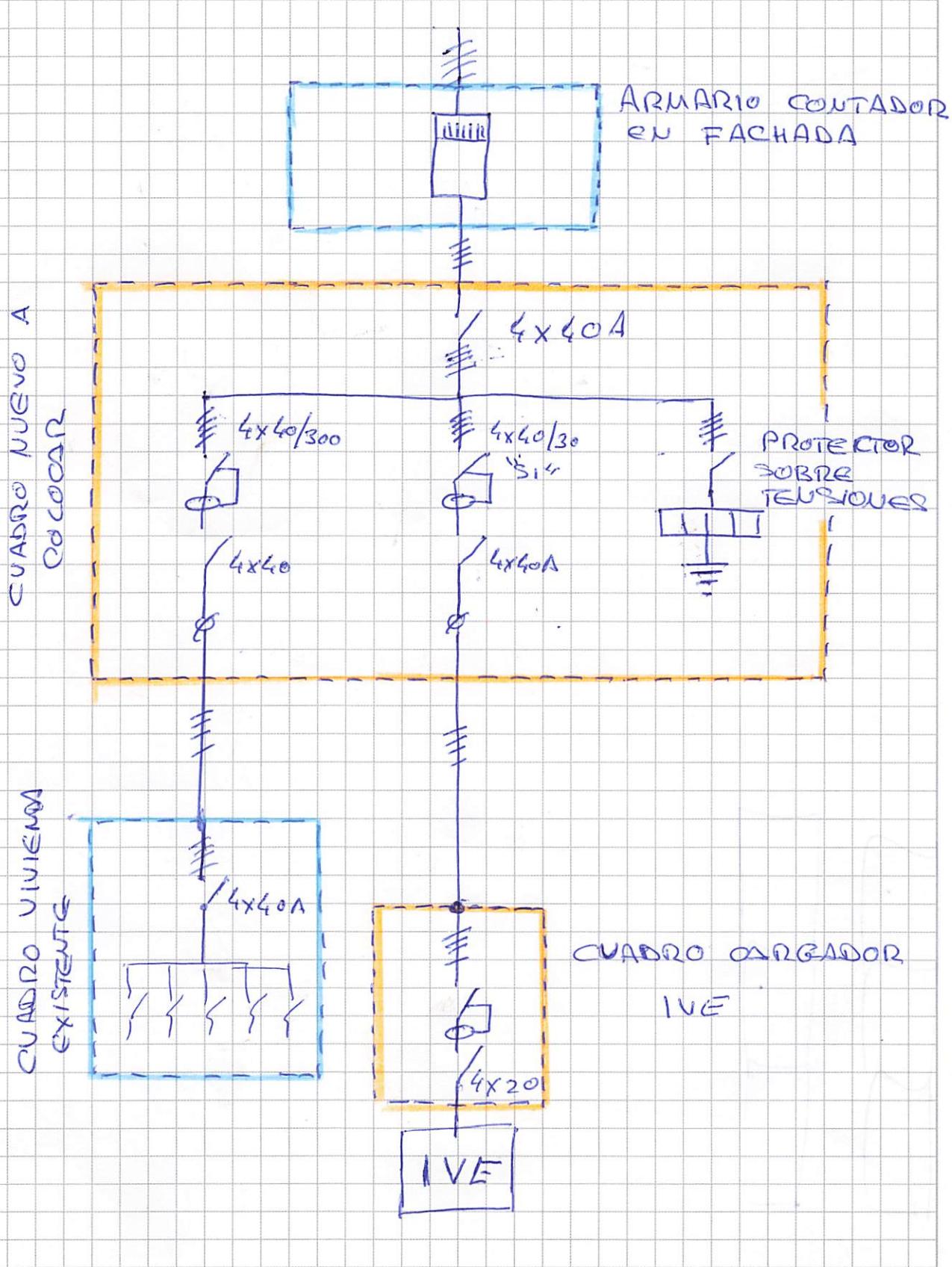
INGENIERÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA EN TRANSMISIÓN DE POTENCIA HIDRÁULICA

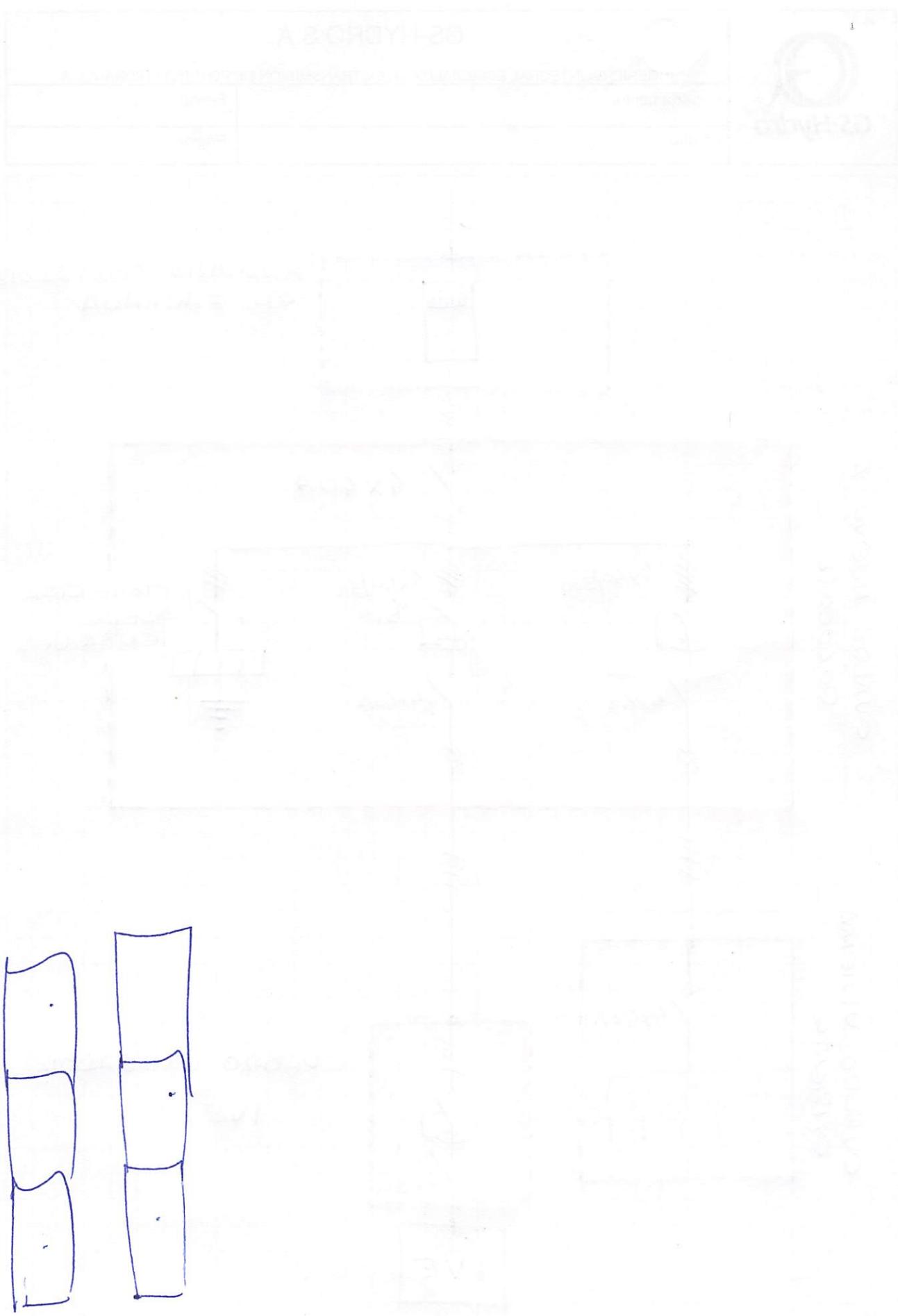
Departamento:

Fecha:

Asunto:

Página:







GS-HYDRO S.A.

INGENIERÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA EN TRANSMISIÓN DE POTENCIA HIDRÁULICA

Departamento:

Fecha:

Asunto:

Página:

Cuadro 10E 54 dan. CONSG, DT 163'00
2 4x40/30 250,00
3 4x40 90,00
1 Protector sobretensiones 280,00
1 llave 280,00
953,00

Proyecto 6jdc con
Boletín industrial.
850,00
480,00
1330,00

ALBARÁN

Delegaciones: Navarra (Pamplona, Tudela), **Euskadi** (Bilbao/Erandio, Oñáriz, Vitoria y Galdakao), Aragón (Zaragoza, Alcañiz, Monzón, Huesca), **Cataluña** (Cornella, Barcelona, Gavà, Abrera, Badalona, Sabadell, Granollers, Mataró, Pineda de Mar, Blanes, Girona, Vic, Reus, Tarragona, Valls, El Vendrell, Vilanova i la Geltrú, Vilafranca del Penedès, Igualada, Tortosa, Lleida), **C. Valenciana** (Castellón, Benicarló), Madrid (Móstoles, San Fernando, Leganés, Alcalá de H.), **Galicia** (A Coruña), Asturias (Oviedo, Gijón), La Rioja, Santander, Soria, Andorra, Ponferrada.

El Grupo Sánchez es una empresa dedicada a la fabricación y distribución de productos destinados al sector de la construcción y el mantenimiento del hogar. Año tras año, el Grupo Sánchez ha logrado consolidarse como una de las empresas más importantes en su sector en Andalucía. La calidad de sus productos y servicios, así como su compromiso con la innovación y el desarrollo sostenible, han sido clave para su éxito. El Grupo Sánchez cuenta con una amplia gama de servicios y soluciones que responden a las necesidades específicas de cada cliente. Su equipo de profesionales está formado por personas altamente cualificadas y motivadas, que trabajan de forma colaborativa para garantizar la satisfacción de los clientes. El Grupo Sánchez se ha posicionado como una referencia en el sector, ofreciendo soluciones integrales que abarcan desde la fabricación y distribución de materiales hasta la instalación y mantenimiento de sistemas complejos. Su compromiso con la calidad, la innovación y el desarrollo sostenible lo convierte en una opción líder para las empresas y particulares que buscan una solución completa y eficiente para sus proyectos.

Servicio por: / / Oscar Moreno Agencia: .

POR SALTOKI

EN O DIRECTO a elegir por la compra de

- 1 Caldera mural o
 - Grupo térmico o
 - Caldera o estufa de biomasa o
 - Aerotermia o
 - Equipo de aire acondicionado

Promoción válida del 10 de febrero al 10 de abril
o hasta fin de existencias

- Máximo 10 regalos por cliente.
- Promoción exclusiva para profesionales con ficha de cliente Saltok



Vleta MK007

Xiaomi MiBand4

Regatta

Consulta detalles de la promoción con tu comercial o en tu centro Saltoki

~~03~~ | 12 | 19 90,75

09 | 12 | 19 259,10

11 | 12 | 19 98,31

17 | 02 | 20 53,88

17 | 02 | 20 301,25

CONSULTA A LA CARTERA

Ordenada por Cliente

Código	Nombre	FP	Efecto	Fecha Vto.	Fecha Factura	S	Importe	Subtotal
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	90190700	E 28/02/19	12/04/19	1	1,450.20	1,450.20
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	31123001	E 15/03/19	15/12/18	1	2,013.33	3,463.53
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	90174952	E 15/03/19	18/02/19	1	1,807.87	5,271.40
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	31148901	E 31/03/19	31/12/18	1	1,267.84	6,539.24
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	31174701	E 15/04/19	15/01/19	1	222.52	6,761.76
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	31196501	E 30/04/19	31/01/19	1	589.85	7,351.61
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	31230201	E 15/05/19	15/02/19	1	720.25	8,071.86
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	31258601	E 30/05/19	28/02/19	1	1,079.73	9,151.59
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	31290301	E 15/06/19	15/03/19	1	176.83	9,328.42
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	31321301	E 30/06/19	31/03/19	1	2,163.02	11,491.44
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	31353501	E 15/07/19	15/04/19	1	1,104.38	12,595.82
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	85016201	E 20/08/19	20/05/19	1	193.00	12,788.82
100	CONTROL Y TENSION SL	TR	85013451	E 27/12/19	27/12/18	1	6.00	12,794.82

12,794.82

Página 1 de 1

FACTURA
850162

FECHA
20/05/2019

Datos fiscales

CONTROL Y TENSION SL

C/ Javier Vicente Montero 2
 28280 El Escorial
 MADRID

C.I.F.: B83802850

Cliente: 100

CONTROL Y TENSIÓN SL

C/ Cabo Rufino Lázaro 5 Pol. Indust. Európolis
 28230 Las Rozas de Madrid
 MADRID

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REF.PROV.	CANTIDAD	PRECIO	UV	DTO	IMPORTE
Albarán:	Fecha: Ref. pedido:		Obra:				
	GASTOS APLAZAMIENTO Y TIMBRADO ENDOSO VENCIMIENTO 05/05/2019		1,00	193,00			193,00

C = Precio x 100 Unidades M = Precio x 1000 Unidades

Importe Bruto				Base Imponible			
193,00				193,00			

DATOS BANCARIOS

Forma de pago : TRANSFERENCIA

Entidad :

Sucursal :

Cuenta : ES57 2100 8661 09 0200037221

VENCIMIENTOS

20/08/2019 193,00

TOTAL FACTURA

193,00€

ES COPIA

Página 1 de 1

FACTURA
850162

FECHA
20/05/2019

Datos fiscales

CONTROL Y TENSION SL

C/ Javier Vicente Montero 2
 28280 El Escorial
 MADRID

C.I.F.: B83802850

Cliente: 100

CONTROL Y TENSIÓN SL

C/ Cabo Rufino Lázaro 5 Pol. Indust. Európolis
 28230 Las Rozas de Madrid
 MADRID

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REF.PROV.	CANTIDAD	PRECIO	UV	DTO	IMPORTE
Albarán:	Fecha: Ref. pedido:		Obra:				
	GASTOS APLAZAMIENTO Y TIMBRADO ENDOSO VENCIMIENTO 05/05/2019		1,00	193,00			193,00

C = Precio x 100 Unidades M = Precio x 1000 Unidades

Importe Bruto				Base Imponible			
193,00				193,00			

DATOS BANCARIOS

Forma de pago : TRANSFERENCIA

Entidad :

Sucursal :

Cuenta : ES57 2100 8661 09 0200037221

VENCIMIENTOS

20/08/2019 193,00

TOTAL FACTURA

193,00€